

**ENTIDAD 652**

**ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) debe llevar a cabo todas las medidas necesarias encaminadas a la concreción de los objetivos enunciados en la ley que regula el marco eléctrico, el cual dispone que el organismo tendrá como misión específica, hacer cumplir las políticas nacionales en materia de abastecimiento, distribución y transporte de energía eléctrica.

Dentro de los objetivos generales del Ente se pueden destacar la protección adecuada de los derechos de los usuarios, la promoción de la competencia en los mercados de producción y demanda, a fin de alentar las inversiones privadas en el sector y la regulación de la actividad de transporte y distribución de electricidad, con miras de asegurar que las tarifas del servicio prestado sean justas y razonables.

En el mismo sentido, debe incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad y promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2002 son los siguientes:

- Proceder a la revisión de los cuadros tarifarios de las empresas concesionarias del servicio público de distribución (Edenor SA, Edesur SA, y Edelap SA), difundiéndolos una vez aprobados para el debido conocimiento de los usuarios.
- Promover la competitividad y la transparencia de los mercados de producción y demanda, previendo conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores y usuarios, a fin de dar cumplimiento a las normas que regulan las tenencias accionarias de los diversos agentes del mercado eléctrico.
- Implementar un sistema de aseguramiento de calidad respecto de los trabajos e instalaciones que se realicen en la vía pública, de modo de preservar la seguridad y el medio ambiente de acuerdo a las normas, reglamentos y resoluciones que el Ente emita a tales efectos.
- Promover la realización de inversiones privadas en transporte y distribución eléctrica, autorizando a su vez, la prestación de servicios a aquellos que se desempeñen en estos rubros.
- Facilitar la apertura del sector eléctrico al comercio internacional, especialmente a países vecinos tales como Chile y Brasil.

- Organizar audiencias públicas a través de las cuales se resuelven las controversias entre los diferentes agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, representando a los usuarios en aquellos casos en que puedan verse afectados intereses generales.
- Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad.
- Ejecutar auditorías ambientales en centrales de generación térmica, hidráulica y en redes de transmisión y distribución en todo el país, fiscalizando a su vez, la calidad de servicio brindado por los prestadores en los rubros transporte en alta tensión y función técnica del transporte.
- Publicar los principios generales que deberán aplicar los transportistas y distribuidores de electricidad en pos de asegurar el libre acceso a sus servicios y difundir la información que sea de utilidad para los generadores, transportistas, usuarios, asociaciones civiles de consumidores, municipalidades y para otras entidades privadas y oficiales vinculadas a esta materia, llevando a cabo acciones de capacitación cuando fuera necesario.
- Aplicar sanciones por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso basado en el perjuicio que ocasione al usuario y al poder concedente, la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación sobre las actividades desarrolladas, incluyendo a tal fin, las sugerencias que fueran necesarias acerca de las medidas a adoptar en beneficio del interés público, tales como la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>14.652.000</b>
4	1	Energía, Combustibles y Minería	14.652.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.652.000</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>3.130.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>17.782.000</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>17.782.000</b>
12	1	Gastos en Personal	8.131.000
12	2	Bienes de Consumo	205.600
12	3	Servicios No Personales	5.883.400
12	4	Bienes de Uso	432.000
12	9	Gastos Figurativos	3.130.000
<b>TOTAL</b>			<b>17.782.000</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>17.350.000</b>
2120	Gastos de Consumo	14.220.000
2121	Remuneraciones	8.131.000
2122	Bienes y Servicios	6.089.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	3.130.000
2181	A la Administración Nacional	3.130.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>432.000</b>
2210	Inversión Real Directa	432.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	365.000
2214	Activos Intangibles	67.000
<b>TOTAL</b>		<b>17.782.000</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>23.000.000</b>
12	1			Tasas	23.000.000
12	1	9		Otras	23.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>23.000.000</b>

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico		14.652.000
99	Contribuciones Figurativas		3.130.000
<b>TOTAL</b>			<b>17.782.000</b>

**PROGRAMA 16**

**REGULACION Y CONTRALOR DEL MERCADO ELECTRICO**

**UNIDAD EJECUTORA**

**ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

**Servicio Administrativo Financiero**  
652

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones que desarrolla el Ente están dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos que le son fijados por su ley de creación, vinculadas con la regulación de las actividades desarrolladas por los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista. También lleva a cabo el control sobre las prestaciones y las obligaciones fijadas a las distribuidoras y transportistas del servicio eléctrico de jurisdicción nacional y de los contratos de concesión celebrados con el Estado Nacional.

Los esfuerzos se encuentran concentrados en el control y la regulación del servicio eléctrico, con el objeto de corregir y sancionar los desvíos que se produzcan por la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias, teniendo como objetivo principal la protección adecuada de los derechos de los usuarios.

El programa en ejecución está orientado a la regulación y control de las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad, atendiendo a la adecuada protección de los derechos de los usuarios, el acceso no discriminado al servicio de electricidad, la promoción de la competitividad de los mercados de producción y demanda, el aliento a la realización de inversiones por parte de los concesionarios de los servicios públicos, el incentivo del abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad.

Dentro de las acciones a desarrollar durante el ejercicio 2002, se encuentra la primera revisión tarifaria por los servicios prestados por las distribuidoras de jurisdicción nacional, Edesur SA, Edenor SA y Edelap SA, tal cual lo dispone la Ley N° 24.065 y los contratos de concesión celebrados con las mencionadas empresas.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Aprobación de Planes de Gestión Ambiental	Plan	100
Atención de Usuarios	Reclamo	25.400
Control de Calidad del Producto Técnico	Inspección	8.000
Control de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	12
Control de Calidad del Servicio Técnico	Auditoría Realizada	6
Control de Razonabilidad de Tarifas	Cuadro Tarifario Aprobado	12
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Relevamiento	3

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	14.652.000
0	0	4	12						Recursos Propios	14.652.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.131.000</b>
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	6.046.810
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.969.420
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	621.235
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	377.988
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	922.158
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	156.009
0	0	4	12	1	2				Personal Temporal	1.900.000
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.900.000
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.690
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	161.500
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	8.500
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	153.000
0	0	4	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	20.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>205.600</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.883.400</b>
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	400.627
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	49.400
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	402.596
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.991.548
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	580.317
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	135.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.800
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	305.112
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>432.000</b>
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	345.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	20.000
									Coleccionables	
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	67.000
<b>TOTAL</b>										<b>14.652.000</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1
Vicepresidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1
Vocales del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	3
Auditor Interno del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1
Subtotal Escalafón	6

#### ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Jefe de Area, nivel 1	6
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 1	2
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 2	5
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 4	3
Jefe de División, nivel 3	1
Profesional Senior A, nivel 2	1
Profesional Senior A, nivel 4	12
Profesional Senior B, nivel 1	2
Profesional Senior B, nivel 2	1
Profesional Senior B, nivel 3	3
Profesional Senior B, nivel 4	2
Profesional Junior, nivel 1	1
Profesional Junior, nivel 2	5
Profesional Junior, nivel 4	3
Técnico A, nivel 2	1
Técnico A, nivel 4	4
Técnico B, nivel 3	3
Administ. A/Secretario, nivel 1	5
Administ. A/Secretario, nivel 3	6
Administ. A/Secretario, nivel 4	5
Administ. B, nivel 2	4
Administ. B, nivel 3	1
Administ. B, nivel 4	1
Intendencia, nivel 1	1
Intendencia, nivel 2	1
Subtotal Escalafón	79
TOTAL ACTIVIDAD	85

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**652**

Incluye contribuciones figurativas del Ente Nacional Regulador de la Electricidad a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y a la Tesorería General de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								3.130.000
0	0	9	12						Recursos Propios	3.130.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>3.130.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.130.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	3.130.000
0	0	9	12	9	1	1	301	21	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	130.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	3.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.130.000</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**652**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								5.218.000
0	0	9	12						Recursos Propios	5.218.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>5.218.000</b>
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	5.218.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	5.218.000
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>5.218.000</b>

